

BOLSA DE MADRID. -- Cotización oficial del 31 de Agosto de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0			0/0	Fechas					0/0	Pesetas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)									
		<i>Al contado.</i>									
30-8-927	70,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	70,70	30-8-927	648,00	Banco de España.....	500				
3-8-927	70,50	» E. de 25.000 »	70,80	29-8-927	483,00	Banco Hipotecario de España...	500		402,00		
30-8-927	70,50	» D. de 12.500 »	70,90	20-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250				
30-8-927	70,50	» C. de 5.000 »	70,90	28-8-927	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	193,00		
30-8-927	70,50	» B. de 2.500 »	70,90	23-8-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		201,00		
30-8-927	70,50	» A. de 500 »	70,90	28-8-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
30-8-927	70,00	» G. de 100 »	70,00	25-8-927	103,50	Socied. Gral Azu- (Preferentes...	500		104,00		
30-8-927	70,00	» H. de 200 »	70,00	30-8-927	40,50	carera España. (Ordinarias...	00		40,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>Estampillado.</i>									
30-8-927	86,76	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		30-8-927	616,50	Unión Española de Explosivos...	100				
30-8-927	86,76	» E. de 12.000 »	86,90	30-8-927	525,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		524,50	ptas.	
30-8-927	86,15	» D. de 6.000 »		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475				
29-8-927	86,65	» C. de 4.000 »		28-8-927	54,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.				
30-8-927	86,65	» B. de 2.000 »	86,65			OBLIGACIONES					
29-8-927	86,65	» A. de 1.000 »		29-8-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés a un por 100			
30-8-927	87,25	» G. de 100 »		30-8-927	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,25		
30-8-927	87,25	» H. de 200 »		30-8-927	100,00	Idem id. id.....	500	5	100,30		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			29-8-927	100,00	Idem id. id.....	500	6	108,00	
23-8-927	90,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		26-8-927	76,50	Idem del Banco de Crédito Lo- cal	500		100,25		
22-8-927	90,00	» D. de 12.500 »		26-7-927	97,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	8			
30-8-927	90,50	» C. de 5.000 »		9-8-927	64,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	5			
30-8-927	90,50	» B. de 2.500 »	90,50	9-8-927	78,50	Madrid a Ariza..... » B.	600	4 1/2			
30-8-927	90,50	» A. de 500 »	90,60	22-3-927	72,40	» C.	600	7			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-3-927	70,75	1.ª serie.	500	3		
29-8-927	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	93,90	18-5-921	63,00	Idem Norte de España- 2.ª serie.	500	3			
30-8-927	94,15	» E. de 25.000 »	94,10	31-12-924	68,16	ha- Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3			
30-8-927	94,16	» D. de 12.500 »	93,90	28-5-926	64,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500				
30-8-927	93,76	» C. de 5.000 »	93,80			Ayuntamiento de Madrid.					
30-8-927	93,76	» B. de 2.500 »	93,80	30-8-927	98,25	Obligaciones.....	500		97,00		
30-8-927	93,76	» A. de 500 »	93,80	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			26-8-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,00	
		EMISIÓN DE 1917			30-8-927	80,00	Idem id. 1918	500		89,00	
17-8-927	92,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
26-8-927	93,75	» E. de 25.000 »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
29-8-927	92,80	» D. de 12.500 »		4 por 100 perpetuo al contado.....	190,800				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
30-8-927	93,25	» C. de 5.000 »	93,25	Idem fin corriente.....	»				PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos e 23,25 pesetas por 100 francos.		
30-8-927	93,25	» B. de 2.500 »	93,25	Idem fin proximo.....	»				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 38,75 pesetas una.—1.000 a 28,80.		
30-8-927	93,25	» A. de 500 »	93,25	4 por 100 amortizable.....	10,000				NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,936 pesetas uno.—10.000 a 5,94.		
		DEUDA FERROVIARIA			5 por 100 amortizable.....	130,500					
		AMORTIZABLE O POR 100			Acciones del Banco de España.....	»					
30-8-927	103,25	Serie A.....	103,25	Idem del Banco Hipotecario.....	13,000						
30-8-927	103,25	» B.....	103,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.000						
30-8-927	103,25	» C.....	103,25	Azucarera.—Preferentes.....	10,000						
				Idem —Ordinarias.....	2,500						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	20,000						
				Idem id. al 6 %.....	127,000						

Gaceta de Madrid.-Núm. 244 1 Septiembre 1927 Anexo único. — Página 3

SUBASTAS

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso limitado a D. Francisco López Velasco y D. Victoriano Arias Alonso, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Ríofrío y Sevilla, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1 de Septiembre próximo, hasta el 4 de Octubre inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Octubre de 1927, a las once horas, en esta Secretaría y ante una Comisión de esta Junta.

Madrid a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ... vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica. (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a esta, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192 ...

S—1625

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para contratar las obras de construcción de un edificio compuesto de dos pabellones y una galería de unión señalados con los números 8, 10 y 16 del proyecto de construcción del nuevo Manicomio, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 764.408,41 pesetas, se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de subastas del Palacio provincial con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del referido Reglamento de contratación y al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto de los que deseen tomar parte, todos los días laborables y horas de nueve y media a trece y media, en la Secretaría de la Excm. Diputación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de clase sexta (3,60 pesetas) y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, al Secretario o funcionario por él designado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación y horas de nueve y media a trece.

Los pliegos conteniendo las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado a satisfacción del presentador, el cual podrá precintarlos, lacrarlos o adoptar cuantas medidas de seguridad estime oportunas, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio compuesto de dos pabellones y una galería de unión, señalados con los números 8, 10 y 16 del proyecto de construcción del nuevo Manicomio."

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que se recibe intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente cada una de las partes mencionadas.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredita la constitución del depósito provisional, importante pesetas 38.220,17, 5 por 100 del presupuesto de contrata y la cédula personal del presentador, la cual fianza se elevará a definitiva por aquel a quien se le adjudique el remate, depositando al efecto y en tal concepto 76.440,34 pesetas, 10 por 100 del presupuesto de contrata.

La fianza deberá constituirse en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos o sus

Sucursales y será en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de la provincia y también en los créditos reconocidos y liquidados de que se habla en el Reglamento de contratación vigente y por el tipo, forma y condiciones que dicho Reglamento establece.

Si la fianza se constituye en efectos públicos a cargo del Estado y en la Caja de la Excm. Diputación, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquéllos.

Los que obren como mandatarios acompañarán también el correspondiente poder notarial, bastanteado por el Letrado del Ilustre Colegio de Oviedo D. Pedro Mantilla.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos años a partir de la fecha definitiva de la subasta por la Comisión provincial y los pagos se verificarán en ocho plazos de tres meses cada uno.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de contratación mencionado y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 30 de Agosto de 1927.—El Presidente, Nicanor de las Alas Pumarín.—P. A. de la C. P., el Secretario, Pedro Mantilla.

Modelo de proposición.

Don N. P., vecino de ... según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., lo mismo que del presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto de obras para la construcción de un edificio compuesto de dos pabellones señalados con los números 8 y 10 del plano y una galería de unión, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; y se advierte que será desechada cualquiera proposición que no exprese la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las mismas.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1627

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Coll, Ayuntamiento de Barrueras; Escuela mixta para Maestro; 145 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Formols, Ayuntamiento de idam; Escuela nacional mixta para Maestro; 172 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927, por resultas del cuarto turno.

Guardia de Tremp, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 376 habitantes; vacante el 13 de Julio por defunción.

Gozol, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 715 habitantes; vacante en 22 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Espluga de Serra, Ayuntamiento de Sapeira; Escuela mixta para Maestro; 37 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Torre de Cardella, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 102 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Castellserá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.288 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Torrebons, Ayuntamiento de ídem Escuela unitaria para Maestra; 566 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Serós, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de párvulos para Maestro; 2.863 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927 por resultados del tercer turno.

Fontllonga, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 113 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Pinós, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 992 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Nahéns, Ayuntamiento de Sentrada; Escuela mixta para Maestra; 61 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Lérida, 5 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—1314

a cuantos tuviesen relación con la gestión oficial del Habilitado de las Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, D. Fernando Lozano Contra, o con actos de su apoderado en forma legal. D. Julio Sanjuán Sever, que pueden presentarse en esta Sección las reclamaciones que estimaren pertinentes a su derecho, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, pasado el cual no surtirán efecto alguno las que pudieran formularse.

Zamora, 16 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

P—1398

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió, en 16 de Abril de 1925, con el número 10.425, un resguardo de depósito en efectivo, a la vista, de pesetas 8.191,85.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público, por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 29 de Agosto de 1927.—El Secretario interino, Plácido Ardáiz Esain.

X—3105

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. José M.º Bandrés Olite, Notario que era de este Colegio, con residencia en Lérida y anteriormente de Rueda (Colegio de

Valladolid) y Jáca (Colegio de Zaragoza), cesó en el cargo, por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 24 de Agosto de 1927.—El Decano accidental, Leopoldo Rogés.

X—3104

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

BONOS DE CONSTRUCCION

Desde el día 15 del próximo mes de Septiembre, se satisfará el cupón número 46 de los bonos de Construcción emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1916; el cupón número 49 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917; el cupón número 27 de los emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 16 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 42 (segunda serie) de dicha emisión, puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Garí.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de Agosto de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3108

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se hace saber

THE BRITISH AND FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Cuenta de Seguros 1925.

DEBE	Libras
Siemestros, retornos, etc., y comisión sobre beneficios 1925, liquidados en 1926...	187.879 16 7
Importe transferido a la cuenta de seguros en suspenso para cerrar 1925.....	38.000 0 0
Beneficio transferido a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	53.560 1 3
	<hr/>
	279.439 17 10
	<hr/>
HABER	
Saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1925.....	279.439 17 10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	Libras
Pérdida cuenta venta valores.....	12.195 14 9
Reserva para impuestos sobre la renta...	4.500 0 0
Dividendo final, menos impuesto de 1925.....	66.476 11 3
Dividendo interino, menos impuesto de 1925.....	67.000 0 0
	<hr/>
SALDO.....	123.476 11 3
	<hr/>
	518.777 19 11
	<hr/>
HABER	
Saldo de cuenta anterior.....	332.761 18 6
Beneficio de la cuenta Seguros 1925.....	53.560 1 3
Intereses 1926.....	132.456 0 2
	<hr/>
	186.016 1 5
	<hr/>
	518.777 19 11

Cuenta de Seguros, 1926

DEBE	Libras
Siniestros 1926	129.379 19 1
Gastos generales incluso comisiones a agentes y remuneración a directores y contadores	96.462 4 6
SALDO.....	243.650 8 10
	469.492 12 5
HABER	
Primas 1926, menos rebajas, primas de reaseguros e impuestos en el extranjero.	469.492 12 5

Balance general en 31 de Diciembre de 1926.

PASIVO	Libras
Capital 67.000 acciones a libras 20 por acción.—Libras 1.340.000.—Libras 12 por acción desembolsado.....	894.000 0 0
Fondo de reserva.....	1.000.000 0 0
Saldo de cuenta de Pérdidas y Ganancias.	368.665 13 11
Saldo de la cuenta de Seguros.....	243.650 8 10
Cuenta de Seguros en suspenso y reaseguros	656.783 6 3
Varias cuentas acreedoras.....	216.528 18 0
	3.289.568 7 0
ACTIVO	
Valores	2.790.192 0 0
Edificios en propiedad para oficinas	74.101 10 7
	2.864.293 10 7
Sellos	2.279 12 4
Caja y Bancos y efectos en cartera.....	82.268 0 1
Intereses y alquileres a cobrar.....	69.175 4 9
Varias cuentas deudoras.....	271.561 19 3
	3.289.568 7 0

Dictamen de los Contadores.—De acuerdo con las disposiciones del "Companies (Consolidation) Act, 1908, dictaminamos que hemos examinado las cuentas de la British & Foreign Marine Insurance Company, Limited, para el año finalizado el 31 de Diciembre de 1926. Hemos recogido todos los informes y explicaciones que hemos necesitado, y en nuestro entender el Balance adjunto está redactado con toda formalidad para exponer una apariencia justa y exacta del estado de los negocios de dicha Compañía, según nuestros mejores informes y las explicaciones facilitadas, y conformes con los apuntes figurados en los libros de contabilidad de la Compañía citada. También quedamos satisfechos de que los resguardos de los valores incluidos en el Balance existen y suman la cantidad que en el mismo se cita.

Liverpool, 21 de Marzo de 1927.—Consejeros: Geo B. Heyworth y R. Angus Clay.—Contadores públicos: Henry E. Abbott, Arthur H. Chalmers y J. Harvey.

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas
Valor efectivo de los valores depositados.	204.067,00
Agencias	36.957,72
Mac Andrews & Co. Limited.....	56.411,54
Dirección general.....	292.938,08
	590.374,74
PASIVO	
Reservas:	
Para riesgos en curso.....	80.000,00
Para siniestros.....	100.000,00
Para impuestos.....	25.191,94
Depósito	204.067,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	181.115,83
	590.374,74
Pérdidas y Ganancias	
DEBE	Pesetas
Reclamaciones pagadas, deducidos los recobros	191.826,90
Comisiones, descuentos y corretajes.....	66.400,84
Gastos generales.....	22.791,27
Remuneración agentes generales.....	81.036,25
Reservas:	
Para riesgos en curso.....	80.000,00
Para siniestros.....	100.000,00
Saldo	181.115,83
	724.171,11
HABER	
Reservas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso.....	102.000,00
Para siniestros	175.000,00
Primas del ejercicio, deducidas anulaciones, retornos y reasegurados.....	437.687,36
Intereses sobre inversiones.....	9.483,75
	724.171,11

Don Augusto Nobell y Vilá, en su calidad de Apoderado de los señores Mac Andrews & Co. Limited, Delegados generales en España de la Compañía de Seguros "British & Foreign Marine Insurance Company, Limited", domiciliada en Liverpool y Londres, y cuya oficina directa en España está situada en Barcelona.

Certifica: Que todos los apuntes figurados en el presente documento tienen su comprobación exacta en la Contabilidad especial que se lleva en esta entidad a la citada Compañía de Seguros.

Barcelona, 31 de Enero de 1927.—P. P. A. Bonell.

X-3099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARACENA

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 1 de Octubre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado la segunda subasta de la finca que se dirá, de D. Francisco González Rioja, cuyo remate está decretado en autos que contra dicho señor sigue para el cobro de pesetas don Demetrio Moya Escudero, vecinos ambos de esta ciudad, por el procedimiento judicial sumario que establece la vigente ley Hipotecaria.

Una dehesa o trozo de terreno llamado El partido de la Caza de la Dehesa de Monteblanco, término de Arache, de cabida de doscientas noventa y dos fanegas, de ellas ciento noventa de encinas, una de alameda, veintuna de tierras calmas y ciento de monte bajo, equivalente a ciento ochenta y ocho hectáreas, veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas, linda, al Este, con el partido de los Cebros; al Sur, con la ribera del Chanza; al Oeste, con el partido de las Cercas de la misma dehesa, y al Norte, con tierras realengas, que llegan a la cúspide de la Sierra y tercera parte de las casa de Monteblanco.

Sirve de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la suma de 86.250 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de aquella suma; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de remate y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las carga o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aracena a 24 de Agosto de 1927.—El Juez, Antonio Losada.—Ante mí, Gaspar Santuste.

X-3102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, en los autos que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Juan Bautista Perera Andrés, contra D. Mateo Culell Azbar, en reclamación de la cantidad de 25.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Toda aquella casa situada en esta ciudad, calle de la Ronda de San Pedro, número 42, antes calle de Ronda, número 158, que se compone de sótanos, bajos, dos entresuelos, cuatro pisos dobles, azotea y jardín; está dotada de pluma y media de agua y mide de extensión 479 metros 280 milímetros, iguales a 12.585 palmos 113 milésimas; lindante por el frente, Norte, con dicha Ronda; por la derecha, saliendo, Oeste, con D. Pablo Borrel y D. José Pujadas o sus sucesores; por la izquierda, Este, con D. Antonio Esteve o sus sucesores, y por la espalda, Sur, con doña Margarita Verger.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, al folio 108 del tomo 1.157 del archivo, libro 38 de la sección cuarta, finca número 740 triplicado, y fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 1.º de Octubre próximo a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirá postura que no cubra el referido precio de 400.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles, para que puedan ser examinados por cuantas personas les interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del demandante continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante quedará en el lugar y derecho del deudor aceptando dichas cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 11 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, P. H. José Badía.

X-3109

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha de este día, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Rafael López Vera contra D. Rafael Juan y Seva y García y D. Doroteo Núñez Aguado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por el precio de 60.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción situada en esta Corte, barrio de Zafra, en el extrarradio, y en el lado izquierdo, entrando en la avenida o paseo llamado del Marqués de Zafra que, partiendo del paseo de Ronda se dirige hacia la calle de Bocangel. Constará de ocho plantas y cuatro patios. Linda, por su fachada principal, al Sur, con la avenida del Marqués de Zafra; por su derecha, entrando, que hace fachada al Este, con calle particular llamada de Juan y Seva; por la izquierda, al Sur, con terreno de los Sres. Marqueses de Zafra, la primera línea, y la segunda, al Oeste, con terrenos de la Sra. Marquesa de Zafra; y por el testero, con calle particular sin nombre. La superficie total sobre la que se está edificando la casa es de cuatrocientos cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos setenta y cinco pies y ochenta y seis centésimas de pie cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo expresado; que los autos, con la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la expresada certificación resulta; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, o preferentes a éste continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quita subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el 10 por 100 del precio o tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-3106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instan-

cia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Jerónimo Montes Rodríguez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante 229.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes

Finca.—Una finca urbana en el paseo de Alfonso XIII; superficie 1.460 metros, sin número de gobierno, que la constituye un edificio de dos plantas destinado a garaje; otro de planta baja, destinado a talleres, y una casa en construcción de cuatro plantas para vivienda, y linda: por su frente, al Oeste, con el citado paseo o camino de la Estación; por la derecha, entrando o Sur, con terrenos de D. Carlos Díaz Serra; por la izquierda, con casa de doña Marcelina Montes, y por la espalda, con huerta de D. José Bonill y Jaén. Esta finca quedó gravada en 202.000 pesetas de capital, sus intereses de 20.000 pesetas para costas y gastos, siendo inscrita esta hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 658 del Archivo, libro 323 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 188 y 189 vuelto, finca número 12.552, inscripciones segunda y tercera.

Otra.—Un edificio de nueva construcción, con fachada a las calles de Fernando el Católico, Isabel la Católica y plaza de Gordón, en Málaga, teniendo su entrada principal por la calle de Fernando el Católico, sin número de gobierno, cuyo edificio consta de dos cuerpos y una sola planta, destinados a almacenes, talleres y vivienda y una gran nave, situada entre dichos dos cuerpos. Mide, de extensión superficial, 1.233 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la plaza de Gordón; por la izquierda, con las casas números 3, 5, 7 y 9 de la calle de Mitán, y por la espalda, con la calle de Isabel la Católica. Esta finca responde de 27.000 pesetas de capital, sus intereses y de 5.000 pesetas para costas y gastos, quedando inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 822 moderno, folio 154, finca número 1.493, inscripción décima.

Para cuya subasta servirá de base la cantidad de 404.000 pesetas, por lo que respecta a la primera finca, y 54.000 pesetas en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100 de los tipos expresados, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en los de Jaén, en cuanto a la primera finca, y de Málaga respecto a la segunda, para lo cual se señala el día 5 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, previa la publicación y fijación de los edictos con la antelación necesaria en los *Boletines Oficiales* de esas provincias y

de la de esta Corte y GACETA DE MADRID y en uno de los periódicos de dichas capitales, haciéndose constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como también que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez, V.º B.º el Juez municipal e interino de primera instancia (ilegible)

X-3104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Vicente Pascual Higuera, hoy sus hijos y herederos, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas a que después se hará mención, hipotecadas en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Segunda. Una viña de 1.300 cepas, en término de Cózar y sitio camino de Valdepeñas; linda: a Saliente, Esteban Patón; Mediodía, Lorenzo Tercero; Poniente, D. Manuel Yáñez Morales, y Norte, dicho camino.

Tercera. Una viña de 5.500 vides, sita en término de la Torre de Juan Abad y sitio del camino que se lleva para Cózar, con el que linda: por la parte de Saliente y Poniente, viña de Juan Antonio Román; Mediodía, tierra de los herederos de Juan Angel Gorado, y Norte, Antonio Francisco del Rey cuya finca está al Norte del pueblo y se va a ella por dicho camino de Cózar.

Cuarta. Un pedazo de tierra en término de Cózar y sitio Camino de los Galos, de cuatro fanegas de marco real, o sean dos hectáreas y 57 áreas y 58 centiáreas, con 5.380 vides; linda: a Saliente, José Castilla, hoy don Pedro Marín González; Mediodía, camino de Torre Nueva; Poniente, don Manuel Juan Arroyo, antes D. Manuel Yáñez Morales, y Norte, con Aciselo Yáñez, antes el mismo D. Manuel.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Villanueva de los Infantes se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 375 pesetas para la segunda finca; 1.695 pesetas para la tercera finca, y 1.695 pesetas para la

cuarta finca; y no será admitida postura alguna inferior a las dos terceras partes de esas sumas, equivalentes al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de su aprobación.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación menos el señalado para la subasta se expide el presente, a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X-3103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía deducido por D. Jaime Serra Bisbal contra D.ª María Frontera Serra, don Juan Frontera Ruillán, los dos de ignorado paradero, sobre nulidad de cierta Institución y otros extremos, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 12 del actual, se practica por la presente a los demandados un segundo llamamiento, señalándoles el término de ocho días para que comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados doña María Frontera y Serra y D. Juan Frontera Ruillán, se expide la presente, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término expresado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 17 de Agosto de 1927.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

X-3107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TELDE (GRAN CANARIA)

Don Julián Santos Cantero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se dirá se ha dictado el siguiente:

"Auto.—Telde, Mayo 4 de 1927:

Resultando que el Procurador don Manuel Motas González a nombre y con poder bastante de D. Francisco Pastrana Zumbado, acudió a este Juzgado en escrito de 9 de Febrero último solicitando se declarase la ausencia de D. Esteban Pastrana Zumbado y de sus hijos Esteban, José y Blanca, a cuyo efecto acompañó certificación de la partida de bautismo del D. Esteban Pastrana Zumbado, otra de inscripción de nacimiento del solicitante, y otra de la sacramental de matrimonio de José Pastrana con María Zumbado, y ofreció información testifical sobre los extremos siguientes: primero, ser cierto que D. Esteban Pastrana Zumbado se ausentó de esta isla con dirección a América hace cerca de cuarenta años, y que hace más de cinco que no se tiene noticias de su existencia, así como tampoco de sus hijos Esteban, José y Blanca, igualmente ausentes en América; segundo, ser cierto no existe en esta isla persona autorizada por los ausentes para el cuidado y administración de sus bienes, y tercero, ser verdad que el solicitante es hermano del ausente don Esteban Pastrana Zumbado, y por consiguiente, tío carnal de los también ausentes hijos de éste, siendo, por lo tanto, el pariente más próximo de los cuatro ausentes, sin que otra persona presente en esta isla se halle en igual grado de parentesco:

Resultando que admitida la información propuesta, tres testigos examinados con citación previa del Ministerio fiscal, afirmaron ser cierto los extremos transcritos en el Resultando anterior:

Resultando que dada audiencia del expediente al Ministerio fiscal fué de dictamen procedía acceder a la declaración de ausencia:

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 184 del Código civil, pasados dos años sin tenerse noticias de un ausente, o desde que se recibieron las últimas, y cinco en el caso de que dejara persona encargada de la administración de sus bienes, puede declararse su ausencia, declaración que conforme a lo preceptuado en el artículo 185 tiene derecho a pedir el solicitante y que no surtirá efecto, como ordena el 186, hasta seis meses después de publicada en los periódicos oficiales,

S. S. por ante mí el Secretario digo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de D. Esteban Pastrana Zumbado y de sus hijos Esteban, José y Blanca, disponiendo además se inserte esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Julián Santos Cantero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—Julián Santos.—Ante mí, Narciso Reyes."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, doy el presente en Telde a 27 de Mayo de 1927.—Ante mí, Narciso Reyes.—El Juez, Julián Santos

X-3109

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivas a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.473

ALBA RIPOSO, Gregorio; de veinticuatro años, soltero, dependiente, natural de Madrid, hijo de Luis y María, que dijo vivir en Madrid, calle de la Paz, núm. 1 tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.255 de 1927.

3.474

ARENAS SANCHEZ, Serapia; de treinta y dos años, soltera, natural de Montederos (Toledo), hijo de Ruperto y de Inés, que dijo vivir en Madrid, calle de la Montera, núm. 47, cuarto primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.172 de 1927.

3.475

AUTORAS AUTORAS, Manuel; de diecisiete años, soltero, natural de Següveda (Segovia), hijo de Agustín y Eugenia, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 107, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.154 de 1927.

3.476

BONDRES ELOSEGUI, José María; de diecinueve años, soltero, estudiante, natural de Tolosa (Guadalajara), hijo de Ramón y de Teresa, que dijo vivir en Madrid, calle de Pontejos, número 2, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media

de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 930 de 1927.

3.477

BURDIEL FELIPE, Argümiro; de veintiocho años, soltero, hijo de Esteban y de Rosenda, natural de Balcianos de Páramo (León), que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 53, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 854 de 1927.

3.478

CANETE GARCIA, Mariano; de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, pastor, hijo de Isidoro y Cándida, natural de Río Tejado (Madrid), cuyo domicilio se ignora, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 730 de 1927.

3.479

DIEGO, D. Francisco de; dueño del automóvil 1.170 M. servicio público, que dijo vivir en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 27, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 930 de 1927.

3.480

FEIJOO ARRIBAS, Ana; de treinta años, casada, natural de Madrid, hija de Francisca Feijóo, que dijo vivir en la calle de Alonso Heredia, número 19, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.252 de 1927.

3.481

FERNANDEZ ESCRIBANO, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, dependiente, hijo de Manuel, y Dolores, natural de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle de Amarael, número 16, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, núm. 854 de 1927.

3.482

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; casado, de treinta y tres años, que dijo vivir en Madrid, Ronda de Segovia, núm. 34, cuarto segundo núm. 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, núm. 476 de 1927.

3.483

FESIET, Messie; dueño de la camioneta núm. 2.474 M. 3, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 28, garaje Majestic, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 1.188 de 1927.

3.484

GAROZ, Mercedes; de diecisiete años de edad, soltera, sirvienta, natural de Villanueva de Pedregal (Lugo), que dijo vivir y prestar sus servicios en la calle Núñez de Balboa, núm. 16, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 1.166 de 1927.

3.485

GONZALEZ BARRIO, Paula; de veintitrés años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Anselmo y Feliciano, trapería, que dijo vivir en la calle de Ana Marín (Teluán de las Victorias), núm. 34, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 840 de 1927.

3.486

IMAZ ARROZPIDE, Antonio; de diecinueve años, soltero, estudiante, natural de Buenos Aires, hijo de Antonio y de Ignacia, que dijo vivir en Madrid, calle de Pontejos, número 2, pensión, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 920 de 1927.

3.487

JIMENEZ ROMERO, Alejandro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Mesón de Paredes, ignorando el número, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.112 de 1927.

3.488

JUAN DE CASTRO, Bernardino de; de veintidós años de edad, soltero, empleado particular, natural de Fuentelarbal (Soria), hijo de Bernardino y de Francisca que dijo vivir en la calle Azcona, núm. 2, cuarto segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos.

3.489

JURADO VALLEJO, Ramón; de veintinueve años de edad, casado, albañil, natural de Alcaudete (Jaén), hijo de Francisco y Manuela, que dijo vivir en la calle de Alonso Heredia, número 19, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.252 de 1927.

3.490

LLANO Y DEL LLANO, Juan del; de cuarenta y dos años, casado, vendedor autorizado núm. 38 de la Asociación Matritense de Caridad, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Salaberry, núm. 4, término de Sarabanchel Bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, núm. 1.200 de 1927.

3.491

MANJON LOPEZ, Antonio; de treinta y un años de edad, casado, albañil, hijo de Juan y de Rosa, natural de Castellar (Jaén), que dijo vivir en la calle de Tomás García, número 20, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños número 1.139 de 1927.

3.492

MORATA, Enrique; dueño del carro número 3.003, que dijo vivir en la calle de Caramuel, número 9, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.139 de 1927.

3.493

MUSOZ GUERVO, Gregorio; de veinticuatro años, soltero, carrero, hijo de Nicolás y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Caramuel, número 9, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.139 de 1927.

3.494

ORSTEIN TOPETE, D. Alberto; de veintinueve años, soltero, del comercio, hijo de Juan y de Aurelia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 47, segunda izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.234 de 1927.

3.495

OYARZABAL AZCUNE, José; de diez y ocho años, soltero, estudiante, natural de Tolosa (Guadalajara), hijo de Demetrio y de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Pontejos, número 2, pensión, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 930 de 1927.

3.496

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Felipe; de veintiséis años, soltero, cochero, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Marcelina, que dijo vivir en la carretera de Andalucía, barrio de las Colonias, sin número, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por

lesiones y malos tratos con el número 476 de 1927.

3.497

RUIZ, Alfonso; conductor de la camioneta número 2.474 W-3, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 28, garaje Majestic, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.188 de 1927.

3.498

SANCHEZ VALLEJO, Anastasia; de diez y siete años, soltera, sirvienta, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 47, segundo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.234 de 1927.

3.499

ABELLA SOBRINO, Josefa, y Francisco Félix; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, Bretón de los Herreros, núm. 3, ignorándose el del último; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, para prestar declaración la primera, y ser oído sin juramento el segundo, en causa por rapto de aquélla, instruida por dicho Juzgado con el número 488 del corriente año.

9283

3.500

CAMPUZANO, José, y Fausto Hernández; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 10, y Calvo Asensio, núm. 8, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Pérez Ferrero, para prestar declaración como testigos presenciales del choque de dos automóviles en la calle de la Princesa, instruida por referido hecho en el sumario núm. 599 de 1926.

9291

3.501

EL remitente y consignatario de la partida núm. 6.186 de Sevilla a Alcoy, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para practicar diligencias en causa instruida por robo con el núm. 96 de 1927.

9369

3.502

ESCUDERO DURAN, Nicolás; cuyos últimos domicilios debieron ser el quinto "La Presilla" de Almodóvar del Campo, y el quinto "El Berla"; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almadén en el término de cinco días, para prestar declaración en el sumario 52 de 1927, por hurto de caballerías a Daniel Mata Gómez. 9350

3.503

SANZ ARABIO, Fernando; José Torres Cirra, Luis y Ernesto Tarragana Corbella, y Antonio Zauny Prinapon; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para prestar declaración en causa por el delito de malversación y estafas, instruida por dicho Juzgado con el número 160 de 1925. 9371

3.504

GARCIA FERNANDEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Aienza núm. 10; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por imprudencia, núm. 170 de 1927, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9276

3.505

JIMENA GARCIA, Alfonso; hijo de Manuel y María, natural y vecino de Linares, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por atentado y lesiones con el número 248 de 1918. 9259

3.506

NAVARRO, Isidoro; hijo de la Carpintera, natural o con residencia anterior en Embid de la Rubxa, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Calatayud dentro del término de diez días, para recibirle declaración en la causa número 55 del corriente año por violación, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9244

3.507

PANDO, Aquilino; domiciliado últimamente en Oviedo y actualmente residente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), para prestar declaración en causa por falsedad. 9368

3.508

PEIRO, Dionisio; del que se desconocen los demás datos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por daños, instruida con el número 223 de 1925. 9294

3.509

PLAZA, Juan; viste traje obscuro, gorra y alpargatas, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 162 del año 1927 por el delito de hurto. 9418 bis

3.510

PORTABELLA VALVERDU, Magín; de profesión chófer, vecino que fué de Balaguer; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once horas, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir, en concepto de testigo, al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de instrucción de Balaguer con el número 40 de 1927 sobre atentado contra Agustín Prumera Cloa y otro, bajo los apercibimientos legales. 9356

3.511

POSE NOVO, José María; de veintidós años, soltero, sin domicilio en España, jornalero; se le cita para que el día 5 de Septiembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal de Miranda de Ebro, sito en la calle de la Fuente, número 9, planta baja, para celebrar juicio de faltas, número 43, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 9395

3.512

RODRIGUEZ, D. Ignacio; natural de Coruña, vecino de Madrid, Abogado; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 9425

3.513

RODRIGUEZ FUENTES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Ceuta, sirviendo en el Tercio Extranjero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para recibirle declaración en la causa por malversación de caudales públicos, instruida por dicho Juzgado con el núm. 23 de 1926; bajo aperi-

bimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifica. 9431

3.514

RODRIGUEZ GARCIA, Celestino; hijo de Lucas e Isabel, soltero, de treinta y ocho años, albañil y natural de Corrales (Zamora), domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Melancólicos, núm. 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Lués, para recibirle declaración e instruirle del artículo 106 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en diligencias intruidas por lesiones del mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9290

3.515

SUAREZ VEGA, Gregoria; de cuarenta y un años de edad, casada, natural de Iruela, domiciliada últimamente en La Carolina; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ampliarle su declaración en causa instruida por hurto bajo el número 255 de 1926. 9413

3.516

UN individuo y dos mujeres; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, cuyo sujeto es camarero en Riffien, los cuales acompañaron en un coche de punto, en la noche del 2 del actual, a Alfonso Calderón Martos, domiciliados últimamente en Ceuta; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración en causa por el delito de estafa, instruida con el núm. 115 de 1927 contra Alfonso Calderón Martos, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar. 9408 bis

3.517

UN tal Antonio, (a) "el Manco"; que tiene unidos dos dedos de una mano; otro conocido por el "Cojo", que lleva una pierna de madera, y otro apellidado Valcojo, vecino de Linares; los cuales acompañaban al procesado Alfonso Jimena García, y en unión de éste apedrearon el tren núm. 12 a la salida de la estación de Vilches el día 22 de Agosto de 1918, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oído en sumario que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 984 de 1918, por el delito de atentado y lesiones, contra dicho procesado. 9258

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 444 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.559

ANDRES CASAVETE, Juan Miguel; de treinta y seis años, natural de Abucema, hijo de Félix y de Teresa, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por atentado, bajo el número 222 de 1927; rogando a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado.

9414

7.560

BECERRO BOZA, Delfín; hijo de Isaac y Ramona, de veintidós años de edad, natural y vecino de Nerva; procesado en el sumario núm. 57 de 1926, por hurto, en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de ser declarado en rebeldía.

9320

7.561

CABELLO MAZA, Carlos; de veintidós años de edad, natural de Ramales y domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

9428

7.562

CAMPO ESPINOSA, Fermín del; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a pri-

sión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por disparo y lesiones con el número 185 de 1927.

9412

7.563

CANOVAS TOLEDO, Sebastián; natural de Alhama, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Alfonso y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa instruida bajo el núm. 174 de 1926.

9311

7.564

CANSIC MARONCELLI, Luisa; hija de Angel y de Leonor, de treinta años de edad, soltera, modista, natural de Orlere (Francia), residente en Bayona, cuyo actual paradero y señas personales se desconocen; procesada con otras en causa núm. 139 del año actual, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona con objeto de ser reducida a prisión y de practicar con ella varias diligencias acordadas en la mencionada causa, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

9421

7.565

CARRILLO GOMARIZ, Domingo; residente últimamente en Fortuna, San Andrés, 18; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de Palencia para asistir como procesado a las sesiones de juicio oral en causa núm. 4 de 1923, por resistencia, seguida por el Juzgado de dicha capital, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

9304

7.566

CASTAÑO CHORNET, Miguel; natural de Alcudia de Carlet, de estado soltero, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Lobernes de Valdigna; procesado en causa número 134 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9319

7.567

CASTRO GARCIA, Teodoro; de diez y ocho años, vecino de la parroquia

de Campaño (Pontevedra) y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Pontevedra, García Camba, número 3, bajo, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en sumario que se le sigue en el mismo con el número 155 del año actual por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9422

7.568

CEO N., María y Carmen Do; de nacionalidad portuguesa, de veinte y treinta años de edad, respectivamente, solteras, sirvientas, sin vecindad ni residencia fija; procesadas en sumario número 100 de 1927 sobre hurto de un traje; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificadas del auto de prisión e ingresar en la cárcel.

9385

7.569

COHEN, Juan; de unos treinta y ocho años de edad, estatura regular, constitución regular, con bigote, y nacionalidad turca; domiciliado últimamente en la calle Muntaner, número 225, bajo; procesado por estafa en causa número 496 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu.

9405

7.570

DIAZ MAYA, Rafael; natural de Torre del Mar, provincia de Málaga; de estado casado; domiciliado últimamente en Torre del Mar; procesado por estafa en causa número 217 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9418

7.571

DIAZ SANCHEZ, Claudio; domiciliado últimamente en Chorente; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar declaración y constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue por homicidio, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9382

7.572

DIAZ SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Chorente; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue por homicidio, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9383

7.573

D'OLIVEIRA ISCAZ, Joaquín; natural de Stoy (Portugal), hijo de Francisco y Gertrudis, soltero, jornalero, de veinte años de edad, sin instrucción, vecino de Coria del Río, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Román, de dicha capital, Secretaria de D. José Roda Rodríguez. 9430

7.574

DORADO FERNANDEZ, Vicente; de veintitrés años de edad, hijo de Modesto y Florenda, natural de Sainza en Rairiz de Veiga, partido de Ginzo de Limia, cuyas señas personales son: alto, delgado, cuerpo derecho, bien parecido, cara menuda, nariz cóncava, barbilampiño, rostro granuloso, viste trajes varios, boina o sombrero y zapatos o alpargatas; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ribadavia dentro de diez días a constituirse en prisión, en causa por estafa número 46 de 1927, bajo rebeldía. 9308

7.575

ELIAS CABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 6, hotel; procesado por escándalo público, bajo el núm. 726 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 9292

7.576

ELIAS CABANZON, Luis; natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 6, hotel; procesado por escándalo público, bajo el núm. 728 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 9293

7.577

ESCRIBA GANDIA, Claudio; natural de Játiba, de estado casado, de profesión corredor, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Florencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jesús, núm. 3, piso primero; procesado en causa número 107 de 1920, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9433

7.578

ESPI RUBIAS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de Luisa, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones a Antonio Vicente Jaque; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felu de Llobregat al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en méritos de la indicada causa, instruida con el núm. 214 de 1924. 9427

7.579

FERNANDEZ FERNANDEZ, Dolores; Manuela Moreno Cortés, y Rafaela Moreno Cortés; gitanas, en paradero ignorado; comparecerán en término de diez días, contados desde la publicación del presente, ante el Juzgado de instrucción de Baeza para notificarles una resolución y otras diligencias, en causa que se sigue contra las mismas por hurto, núm. 62 del año actual. 9401

7.580

FERNANDEZ LOPEZ, Ramón; de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Felipa, soltero, obrero, natural y vecino de Santa María de Grado; se presentará en el Juzgado de instrucción de Pravia dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión preventiva en la cárcel del partido, decretada en el sumario que se instruye con el número 29 del año actual por el delito de lesiones. 9380

7.581

FERNANDEZ MOSQUERA, Alfredo (a) "Chincho"; de treinta y tres años de edad, de profesión lapicero, hijo de Luis y de Nicolasa, natural de Coruña y vecino que fué de la misma, actualmente ausente en paradero ignorado; procesado en sumario sobre tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto

de cumplir la condena que se le impuso en dicha causa, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9409

7.582

GAMBELO MARTIN, Eleuterio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Julián y de Modesta; domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 26, portería; procesado por tentativa de hurto en causa número 64 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 9281

7.583

GARCIA ALVAREZ, Modesto; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto de un mulo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Archidona, al objeto de ser reducido a prisión, según está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 41 de 1925, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9354

7.584

GARCIA EGEEA, Adolfo; natural de Málaga, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Bilbao, número 7, piso primero; procesado por estafa en sumario número 511 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 9279

7.585

GARCIA FERNANDEZ, José María; de veinticuatro años, hijo de José y de Amalia, soltero, labrador, natural y vecino de San Salvador de Ancares, de estatura alta, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular, boca regular, color bueno, viste traje completo de paño claro a cuadros, calza botas de goma y usa boina a la cabeza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión en sumario número 45 del año actual por daños. 9372

7.586

GOMEZ ROQUE, Sotero; de cuarenta y cinco años, vaquero, natural de Peralejos de las Truebas; domiciliado últimamente en el término de La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a todas las Autoridades procedan a la busca y captura, en causa instruida por daños con el número 84 de 1927.

9370

7.587

GONZALEZ RIOS, Antonio; natural de Ubrique, de estado soltero, profesión mariner, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por atentado; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

9313

7.588

GUIRAO FOLT, Emilio; de dieciocho a veinte años, hijo de Emilio y Eusebia, natural de Madrid, soltero, albañil, y domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, núm. 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguiar, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado por la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

9284

7.589

GUBLER, Máximo; natural de Suiza, de estado casado, de profesión empleado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa núm. 251 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9390

7.590

HERNANDEZ, José; hijo natural de Carmen; y Félix Albiol de la Linde, hijo de Francisco y Josefa, natural de Madrid, de estado solteros, albañiles, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, 92, tercero núm. 6, y Plaza de Lavapiés, núm. 4, segundo derecha, respectivamente; procesados por estafa, en causa núm. 209 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9286

7.591

HERNANDEZ DIAZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Andrés e Isabel, de cuarenta y ocho años, viudo, domiciliado últimamente en el Callejón del Alamillo, núm. 1, portería; procesado en causa por daños, número 779 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9282

7.592

HERNANDEZ MARTINEZ, Luciano; natural de Villatobas (Toledo), hijo de Felipe y Casilda, de estado soltero, profesión cabrero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Vallecas (Casas del Cabrero Tumba copas); procesado por robo, sumario núm. 164 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Ríves.

9289

7.593

HERRERIAS MORALES, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Abia (Almería), de estado soltero, profesión corredor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cabanas, 49, tercero, procesado en causa número 381 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9102

7.594

JIMENEZ VEGA, Manuel; natural de Santander, de estado soltero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Clemente y de Josefa, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, sumario número 353 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de esta ciudad, para ser constituido en prisión provisional por dicha causa.

9243

7.595

LERENA MECOLETA, Restituto; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Correos, 7, de veintitrés años, hijo de Sabino y de Ramona, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre resistencia número 347 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9381

7.596

LOPEZ LUCAS, Rafael; hijo de Felipe y de Melitona, natural de Madrid, de estado casado, profesión camero, de treinta y nueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio; procesado por estafa en causa número 249 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9287

7.597

LLINAS Y NADAL, Pablo (a) "Maneta"; hijo de Mateo y de Antonia, natural de Establiments, casado, jornalero, de treinta y seis años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo entrecano, ojos pardos, cejas al pelo, color del rostro moreno, sin que se le observe seña alguna especial visible; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; penado en causa sobre violación; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

9228

7.598

MARCO PEREZ, José; natural de Yecla, de estado casado, profesión bracero, de treinta y un años, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Yecla; procesado por lesiones en el sumario número 35 del año 1927; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Yecla a prestar declaración y constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

9323

7.599

MARTINEZ MARTINEZ, Angel; hijo de Juan y de Saturnina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por uso de nombre supuesto, en sumario número 106 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada en referida causa, apercibido de que si no lo hace en indicado término será declarado rebelde.

9432

7.600

MARTINEZ VALDERAS, Domingo; hijo de Lucio y de Paula, natural de Vallecas (Madrid), de estado casado, profesión petaquista, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, 29, segundo izquierda; procesado por falsificación y estafa en sumario 1.385 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido redució a prisión en la expresada causa y practicar unas diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

9280

7.601

MASIP BALASAR, Nicanor; natural de Vilella Baja, de estado soltero, profesión carretero de treinta y siete años, hijo de Florencio y de Teresa, domiciliado últimamente en San Juan Despi; procesado por estafa, causa número 14 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

9426

JUZGADOS MUNICIPALES

BORDON

Don Manuel Giner Cortés, Juez municipal de Bordón.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno libre, por haberse declarado desierto el concurso a turno de traslación, a que fué previamente anunciada.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañados a la misma debidamente reintegrados y con póliza de la clase quinta de Mutualidad judicial los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento, o en su defecto, de la partida de bautismo, legalizada.

Segundo. Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificado del examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del citado Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Esta población consta de 571 habitantes, de derecho.

Dado en Bordón a 22 de Agosto de 1927.—P. S. M. El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel Giner.

JO—9392

COSTUR

Don Alfredo Vilar Puértolas, Juez municipal del pueblo de Costur.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de

este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones complementarias, se hace constar que este pueblo cuenta con 1.010 habitantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Costur, 22 de Agosto de 1927.—Alfredo Vilar.

JO—9393

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra doña Ana María Luisa Calvo y Elvira Novo, bajo el número 15 de 1927, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Febrero de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños inestimables contra doña Ana María Luisa Calvo y Elvira Novo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a doña Ana María Luisa Calvo y a Elvira Novo a la pena de treinta pesetas de multa a cada una de ellas, así como a que abonen, mancomunada y solidariamente, treinta y seis pesetas en concepto de indemnización a don Manuel Pérez Martínez, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.”

Y mediante la rebelión de las enjuiciadas a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 23 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacá.

JO—9224

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 477 del año 1927, por lesiones, contra Enrique Vaquero Beades y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez mu-

nicipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Vaquero Beades y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisca Ballón Turlet y Enrique Vaquero Beades a la pena de cinco días de arresto a cada uno y por partes iguales al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a Enrique Vaquero por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado, Enrique Vaquero Beades, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, R. Sáez y Lezana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 917 del año 1927 por maltrato y contra María López Fernández, y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Julio de 1927, D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María López Fernández, y otro.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Arturo San Jorge Sanford y María López Fernández a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en su domicilio, a que indemnicen aquél a María López en la cantidad de cinco pesetas y al pago por partes iguales de las costas del juicio, sobreseyendo el hecho con referencia a la moneda de autos y daños de las gafas del denunciado, Arturo San Jorge.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, María López Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, R. Sáez y Lezana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.433 del año 1927, por maltrato, contra Ricardo Ollero Navajas y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Julio de 1927, D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Ollero Navajas y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Ricardo Ollero Navajas y Francisco Caslañeira Tabaco, a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, por partes iguales, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Ollero Navajas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, R. Sáez y Lezana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.200 del año 1927, por maltrato, contra Luis Gómez Sánchez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Julio de 1927, D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Gómez Sánchez y otro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Gómez Sánchez a la multa de treinta pesetas por el artículo 604, caso primero, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y a Arluro Saura Mery a la pena de diez días de arresto, más treinta pesetas de multa, por el artículo 590, que también hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo ambos, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, por partes iguales, las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Gómez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, R. Sáez y Lezana.

JO—9333

TRONCHON

Se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que en turno libre han de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación del examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Tronchón (Teruel), 22 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Ramón Lucio.

JO—9439

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.